Auto No. 1543
Radicado 63001311000220170033598 00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA, QUINDIO

Armenia Q., catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Luego de revisado el expediente ejecutivo debe señalársele al abogado de la parte ejecutada que en razón a este proceso no existe medida cautelar vigente, pues en el mismo sólo se decretó la retención de dineros que por concepto de pensión en Estados Unidos percibía el señor Abraham Hernando Dovale Osses, sin embargo, la misma no surtió efectos, lo anterior lleva a concluir que no hay lugar a ordenar levantamiento alguno de medida cautelar pues las relacionadas en el escrito fueron decretadas dentro de los otros procesos que se surten entre las partes.

Notifíquese

CARMENZA HERRERA CORREA
Juez

Firmado Por:

CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
0e501681e6051256a8c4427cbef6ae35c78fe3914ad343a40e76274aeec3ca2a
Documento generado en 13/07/2021 11:19:49 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica